

Acta de lasuncion, Que habido entre los pueblos de Audicana
ma y Dallo. por encuancto a las cerraduras que dividen las maderas
de los pueblos yacitados. = El dia treinta de Noviembre de este
Año de mil ochocientos ochenta y ocho Remitiendo la comunicacion
en el termino de La maderu y Junto al mojón divisorio de la co-
midad. Hicieron Los señores alcaides de Barrio puente abaco
municidad el motivo de la remision a la que estamos con locados

El Sr. Alcalde de Barrio del Pueblo de Audicana que los
Miguel Beltran. Junto con el de Dallo que los Simon de
Gris. Hicieron presente a todos los concurrentes vecinos y marcado
res de los dos Pueblos que ante mílo queja Barbal mendo. que
Juan Lorenzo Ochoa de Mayza al cantado la nota de suplicia
za mas que lo que permite la Lic. otorgada en el pueblo de
Lamea por el notario. Dr. Juan Antonio Ramirez de Serriz E.
M. de S. M. en el Año mil ochocientos y cinco. a tres dias del
mes de Octubre, y des pues de reconocida y medida por el perito
to Dr. Simon de Leca perito Agriensor en Union de todos lo
con onment. Se le mando que rebajara todo lo que tenia de mas
de levante sugitando en todo a lo que marca el documento
de que seyye merito. para el dia primero de Enero del Año de
mil ochocientos ochenta y nueve y de no cumplido se pue a los
tribunales para que le ^{aga} efectivo el mandato asi como lo hicie
ron auantecesor Felipe Garayo tambien vecino del citado Dallo
que por el mismo motivo ocasiono implito quater mino en me
tricio subdito en la Sala de la Diputacion el Año mil ochocientos
cincuenta y cinco o cincuenta y seis, Tutando presente Juan Ma
mel Landa Aljor politico de citado Juan Ochoa que de enterado y
conforme en rebajar la nota ante lo marcado.

El mismo dia ubo otra queja que la nota de la pieza de
angul de villar que esta le cantada mas de lo que marca.

Lo que manda en la Gra que antes yernos murto por alla
esta conprendida como la anterior en la misma
division de las Maduras y fue reconocido el
diez de Diciembre por los vecinos de la comu-
nidad y encontrandose motivo suficiente en to-
da la pieza de citado Arzobispo por montar leban-
tada de mas se dio para que en lo sucesivo si a-
lgo al guna queja por semejantes fines pari-
an por escrito con el fin de que pagara los gastos
de la comunidad ^{que} se alla culpado por su muer-
sidad. Tambien se acordó el que se hura muer-
cimiento de la Mojoneva que divide las
propiedades de los pueblos.

El dia veinti ocho de Enero de mil ochocientos
ochenta y nueve reunió la comunidad en el ter-
mino de Huiterana con el fin de aver muer-
cimiento de los Mojones que dividen las pro-
piedades de los pueblos segun esta acordado
Bajo la presidencia de los D^{os} Alcaldes de
Barrio de los pueblos ya citados se dictó el
documento de que obra en poder de los
escribanos publicos otorgado en el Pueblo de
Atulicana ante el Notario R. de S. M.
el dia diez de Abril de mil ochocientos
veinte y entorados de encontenido se dispu-
so, que la distancia de un mojón a otro seria
por metros por ser medida una en una y poca.
El primer mojón esta en el termino de Huiterana y
mide asta el segundo 219 Metros el segundo
esta en el termino de Arangana y mide asta el
tercero 26 Metros el tercero esta en el termi-

no de Santa Agueda y mide 261 metros asta el cuarto el
cuarto esta en el termino de Dalmienchi y mto a el linde
maestro de Pablo Vicuna y mide asta el quinto 217 metros
el quinto esta en el termino de Wangulo gana en la cumbre
del alto y mide 284 metros asta el sexto El sexto esta en
la parte del poniente de la Maclura de Chulicana en
el rrajo donde hace escuadra, El sexto y mide 3 metros
asta el setimo, el setimo esta en la misma escuadra meti-
do en la praxe y mide asta el octavo 192 metros, el octavo esta
en el linde de la pieza de Angel de Villar en el rrajo
y mide asta el noveno 88 metros, ^{el noveno a un metro del de 10.} asta el de diez el de
diez esta en la conclusion de la laredad del citado Angel y esta
se dirijimo que entienpo de San Miguel cuando este este
gajo sin agua se muere y se le da la direccion para arriba que
clavado con un metro de distancia del anterior, de este
al de once miden 113 metros este esta en el rrajo de
la pieza de Rio Beltran metido todo entera y se le da
la parte del oriente del once al doce miden 89 metros este
en el de doce y esta en la mota de la laredad de Rio Bel-
tran en lo alto de la mota y termino de Chancivaya
cuyo reconocimiento de Mojonos confronta con el original de la
Sra yacitada, y visto que el mojón de este ultimo de esta linea
en el Chancivaya se le mancho a Rio Beltran vecino de Dalmien-
chi la mota asta tanto que queda en la altura de los dos
pies de altura que marca la Sra yacitada como en lo demas
de la linea enay operacion loava por el ocho de setiembre proxi-
mo benedico del 89. y no teniendo otra cosa de que ocupar se
dio por terminada las todas estas operaciones.

Angel de Villar Simon Alegria

Valerio Triguera de
Mercedia

Rio Beltran

Juan Hernandez

Juan los pino

Juan Manuel Landy
Miguel Beltran

Damascio Aguirre Pablo Vicuña

Juan Beltran

Santiago de Lauro

Gregorio Liso

Pratos de Aguirre

Carlos Ybáñez

Esteban Vicuña Justo Golez de Larrea